

que Juan Aguado se habia otorgado y no
mirado Juan de Carmona Rodriguez
la dicha senyala de renuncia de la men-
cionada parte el oficio que asi abia da-
do el expresado Aguado y el dicho de no
haberla dado y ella cosa alguna alri-
tado Carmona por tenerla a los herederos
de este la mencionada parte y que lo
declaraba y no que no se dudase de la
verdad y que dichos herederos pudiesen usar
libremente de la expresada parte de ofi-
cio y que lo de may adelante del, por te-
nerla como vinculada adha y de la Ma-
xim fax. Fue en la cuenta y partiz con-
benzional y se hizo de los dichos y que
daxon y muerte el mismo Juan de
Carmona entre Cathalina Perez su
viuda chrisotonal Rodriguez Carmona
hnt. Carmona Perez y Beatriz Car-
mona Corbalan hijos y unico y abian
quedado de dichos Juan Rodriguez y su
mujer se incluyeron y cargo de dichos
la cantidad de dos mill doscientos y
ocho r. en dicho oficio de r. por r. por
que lo de may de su y muerte lo posea
dho y de los hnt. Maxim fax. Fue en la
y fue echado a los dichos tres herederos
chrisotonal, hnt. y Beatriz, e lo abia
de Judicado y de tres partes otros
dos mil r. y ocho r. de valor de la ga-
ra en dicho oficio como herederos. Unico
el renunciado Juan de Carmona su de
como todo constaba de testimonio dado en
veinte y dos de Nov. del año pasado de re-
setez. zmg y seis y dho Maxim fax. Fue en
san Lorenzo y de otro dado y Juan lo u-
yez Pizarro me es. y en esa de en el
mismo dia veinte y dos de Nov. fue en
el dia veinte y cinco de dho año de

